

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCIÓN PEDAGÓGICA

CULTIVO DE LA MEMORIA

Es la memoria la facultad quizá más en uso para nuestra vida, y su estudio se presta a muchas y variadas consideraciones que aumentan de día en día. Es la función que ostenta mayores diferencias en cada individuo; la más combatida, a pesar de que de ella se obtengan los mayores rendimientos.

Hagamos de ella un estudio, si no profundo, al menos, sereno, despejado de retórica trivial y de aplicación inmediata a nuestras Escuelas.

¿Qué se ha de recordar? ¿Con qué intensidad? ¿Cuáles conocimientos promueven mejores procesos ideativos? ¿Cómo ha de ser la impresión para que persista el recuerdo? ¿Qué medios emplearemos mejor para fortalecerle? ¿Qué hora será más propicia para obtener mayor fruto de esta facultad?

Estos casos y otros muchos, suscitan mil problemas, incitan al estudio de esa facultad obligando a conocer más y más las causas fundamentales de tan intrincada potencia, y la comprobación y experimentación de cuantos fenómenos en ella se producen para ulteriores acomodamientos.

La memoria es, para algunos, un depósito de energía almacenada con el ejercicio y con capacidad suficiente para soltarla a la medida y deseo de cada persona. Esta rara y exagerada concepción, supone que las ideas hacen mella en aquel misterioso yunque, re-tumbando posteriormente los ruidos, proporcionalmente al golpe. En tal caso, las impresiones fuertes y las alteraciones profundas que en el orden funcional disloquen, o, cuando menos, conmuevan y señalen un nuevo rumbo o una huella inalterable, serán, sin duda, las que surtan mejor efecto, y, por tanto, las que se debieran emplear en la educación.

Nada más equivocado; todo se recuerda sometido a ciertas leyes dependientes, no de la fuerza mecánica y estridente, sino de la habilidad con que aquéllas se manejan. No quiere esto decir que se ha de infundir la ciencia por medio de fórmulas abreviadas, lo cual es un desatinado medio, que quita el valor característico que ella tiene como inabarcable en su conjunto; pero una rama especial puede ser estudiada elementalmente apelando a breves resúmenes, y, sobre todo, acudiendo a curiosas reglas, que más bien pueden ser hijas de la perseverancia en el esfuerzo. No obstante, bueno es saber que el verdadero arte de la memoria no consiste en recibir, retener y reproducir literalmente un asunto o un libro entero. La menor reflexión sobre cualquier materia es de mayor mérito que el mejor relato mnemotécnico.

Ahora, que el problema hay que afrontarle de algún modo. Se hace necesario aprender y ejercitar la memoria. Las reflexiones, siempre precisas, se harán mientras el aprendizaje, mejor que después.

Si todo cuanto hemos visto y oído fuéramos capaces de recordarlo; si cuanto hemos sentido viniera a la memoria a medida de nuestro deseo; si aquello que se ha leído, todo se almacenara; si las más leves consideraciones y conceptos que hemos formado salieran a luz pública a medida de nuestro antojo, podríamos vanagloriarnos de poseer la sabiduría. Los más eminentes hombres tuvieron que ser desmemoriados.

Ni Ciro, ni San Sulpicio, ni el Tasso, ni Mitridates, a pesar de sus prodigiosas memorias, fueron capaces de recordar cuanto leyeron u observaron. La verdadera sabiduría reside ahí: en la preferencia y reproducción de las cosas percibidas con la ayuda de

un poderoso ingenio; sobre todo para el no creyente de un principio supremo, a diferencia de la sabiduría increada.

Todo cuanto sabemos depende, indudablemente, del número de conexiones que hayamos efectuado; ellas entre sí, guardan relación con el tiempo que transcurrió de unas a otras, con el interés que nos guía; se aumentan y facilitan los enlaces, con aquello que agrada o hiere a nuestra vida sentimental y guarda correlación con representaciones precedentes.

El estudio de la memoria es capaz de diversas divisiones, apropiadas a la naturaleza de cada una de las facultades de memorización, por lo cual, se aumentan las dificultades si queremos, por ejemplo, recordar un sonido por medio de una combinación numérica; entonces se sale la asociación de su campo, del sistema propio y exclusivo de ella.

Es corriente el caso de que en los individuos haya quienes posean unas clases de memoria más desarrolladas que otras: quién es buen fisonomista; quién retiene fechas; otros, sonidos, formas, movimientos, chis-

tes, etc., y de ahí, la clasificación psicológica de tipos, auditivo, motor, óptico, lógico, afectivos, etc., para lo cual prestan gran auxilio los experimentos, con los cuales sale ganando la Escuela.

Así nos explicamos el por qué haya niños con aptitudes para el lenguaje, otros para la música, otros para el dibujo, etc., etc. Cada una de estas clases de memoria es capaz de adecuado cultivo, sujetándola a ciertas reglas, que harían que el hombre descolliara en una rama del saber. Esas aptitudes mnemotécnicas influirían poderosamente para marcar una vocación, una disposición innata, para la cual nace el hombre bien dotado.

Si supiéramos ser Maestros, haríamos ensayos todos los días, mediríamos a menudo la memoria de signos, sonidos, ideas, palabras, lugares, etc., y acomodariamos el asunto a la capacidad, a la aptitud, y buscaríamos conocimientos reales, prácticos, positivos y apropiados a las necesidades infantiles, a lo que agrada al niño y sirve para formar su intelecto.

MODESTO MERINO

LIBROS Y REVISTAS

Flores en tiesto, por Santamaría y Amargan, Floricultores de los parques de Barcelona. Precio, 0.50 pesetas.

Cultivo y enfermedades de las plantas que se cultivan en tiestos, trata la primera parte, y qué plantas se pueden cultivar en macetas, trata en la segunda parte.

Enciclopedia de Pedagogía y Ciencias auxiliares, por el P. Ruiz Amado, S. J. Un tomo de 820 páginas. Editorial Librería religiosa. Precio, 20 pesetas.

Es una obra de gran utilidad para todo el que guste de los estudios pedagógicos, pues encontrará en ella, en forma de Diccionario y de un modo conciso, pero completo, todo aquello que a la Pedagogía se refiere.

Datos estadísticos, biografías de pedagogos ilustres españoles y extranjeros y todos aquellos puntos sobre educación que en un momento dado tardaría en encontrar en otros libros, fácil y rápidamente puede encontrarlo en este.

Nueva enseñanza de Corte y Confección, por A. de la Fuente. Precio, 20 pesetas.

Comprende este método todo lo necesario para conocer a fondo y realizar el corte

y confección de toda clase de prendas, tanto interiores como exteriores. Las reglas son sencillas y breves, y los dibujos muchos y claros, de tal modo, que cualquier persona, con el libro enfrente, puede fácilmente trazar el patrón que necesite.

Acaba de publicarse la undécima edición, notablemente corregida y aumentada, de la *Legislación escolar*, de D. Rufino Blanco, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Consejero de Instrucción pública.

Esta edición lleva como apéndice el texto íntegro de la Constitución vigente de la Monarquía española.

El precio del ejemplar en rústica es de 6 pesetas.

Para que modelen los niños, por Garcin y Loret, traducción de José Udina, Maestro nacional de Barcelona.

Tipos graduados de modelado, 149 modelos en 28 planchas y la explicación para confeccionarlos. Precio, 4 pesetas.

La Casa de los Niños, por Audermars y Lafendel, traducción de Mercedes Rodrigo. «La Lectura». Un tomo de 65 páginas, 2 pesetas.

SECCION VARIAS

CUESTIONES SOCIETARIAS

PUNTUALIZANDO

En un artículo publicado hace pocos días en este periódico, el único que puede utilizarse para hacer una campaña de saneamiento, y el único que tiene toda clase de deferencias y consideraciones para con los Maestros, expuse mi parecer de que si queremos sacudir esta tiranía que nos llena de oprobio, estas oligarquías que tenemos dentro de la clase, y aspiramos a reorganizarnos y formar la Asociación potente que necesita el Magisterio, es necesario que cada uno trabajemos dentro de nuestra provincia.

Y voy a detallar mi plan, pues por muy idealistas que seamos, no podemos obrar de espaldas a la realidad, ni prescindir de pequeños detalles si queremos que el éxito nos acompañe.

Contamos por ahora con los afiliados a la Liga de Maestros, que, aunque pocos en número, están repletos de un entusiasmo que espero ha de ser muy fecundo. Contamos, además, con hombres como Labarga, como Segura y otros muchos que van con gran empuje por el mismo camino de la Liga, y que, como dice uno de estos paladines, están dispuestos «a que en el año corriente de 1930, el Magisterio nacional español deje de ser una masa de gente batida, manoseada y explotada por una docena de hombres equivocados». Contamos también con una multitud de compañeros, con casi todos, porque casi todos somos humildes y estamos oprimidos, que siguen con interés estos conatos de liberación y están dispuestos a secundar el movimiento regenerador que se inicia.

Vamos a ver cómo pueden obrar estos elementos para llegar al fin que se persigue:

Los afiliados de cada provincia, los lingüistas, deben ponerse al habla con compañeros prestigiosos y experimentados, en número de veinte o treinta, o si se puede uno por cada valle, distrito o Sección de asociados. No es del todo necesario que sean tantos como digo, pero con el descontento reinante no es difícil encontrarlos. De mí sé decir que no he hablado en este asunto con un Maestro que no se haya puesto inmediatamente de mi parte, alentado y prometido ayuda.

Estos señores serían el armazón del edificio social que había de levantarse.

Cada uno de ellos se pondría al habla con los Maestros comarcanos, y es casi seguro que todos se decidirían a dar el paso, que consistiría en pedir una junta extraordinaria para reorganizar la provincial y nombrar en ella la nueva Directiva, integrándola por representantes de las distintas categorías. Claro está que el número de representantes por categoría ha de estar en razón directa con el número de asociados que comprenda cada una.

Habrán muchos Maestros que estarán conformes con la idea; pero, por distintas causas, justificadas o no, no se dispondrán a acudir a la reunión, y entonces, esos Maestros guías, deben representar a quienes excusen su asistencia, recogiendo para ello su tarjeta.

Es indispensable que estos propulsores del movimiento hagan un recuento de fuerzas antes de ir a la junta, para no exponerse a un fracaso. Si en la provincia hay 400 asociados, y dispone el Reglamento que toman acuerdo la mitad más uno de votos, deben contar con 201 reformistas, que acudirán en persona o representados, y si no los tienen, intensificar la campaña.

Después de implantar la representación por categorías en provincias podría hacerse, muy sencillamente, otro tanto en la Nacional, y con esta organización justísima y esencialmente democrática acabaríamos con dictaduras, camarillas y vergüenzas.

¡Compañeros de la Liga! ¡Maestros que sentís profunda indignación y sonrojo al ver el caso que ofrece la familia del Magisterio! A obrar.

Ya os daremos cuenta de lo que hagamos por aquí.

DOMINGO BADOS
De la Liga de Maestros.

DEL AMBIENTE PROFESIONAL

Una evidente desorientación se observa entre los compañeros de las últimas categorías del primer Escalafón, para enfocar con acierto el intenso resurgir de este gran sector de la clase, ante la acentuada crisis societaria que sufre hoy el Magisterio nacional.

Todos y cada uno de los articulistas se cree con la ineludible obligación de lanzar al ambiente profesional la organización genial de sus concepciones societarias; todos pregonan con gran entusiasmo las cualidades excelsas de las Asociaciones creadas por su fantasía y les dan ya nombres eufónicos, que a cualquier profano daría la sensación de un lindo mosaico de Asociaciones de Maestros que cubrieran el suelo de nuestra Patria.

No olvidan algunos, en sus demoleedores artículos, de lanzar acusaciones, más o menos enérgicas, contra las Asociaciones existentes, como si los actos de éstas no respondiesen a la dirección señalada por nuestro dinero y por nuestra indiferencia.

El intenso malestar que hoy existe entre los compañeros de 3.000 y 3.500 pesetas del primer Escalafón, es muy razonable, por causas de todos conocidas, y es necesario reconocer que si nuestras aspiraciones, en lo que se refiere a la debida proporcionalidad en las distintas categorías, no es ya una realidad, nuestra, y sólo nuestra, es la culpa y la pena de ver prolongarse indefinidamente la fecha del ascenso ansiado y de las demás circunstancias necesarias para «la pacificación de nuestros espíritus».

Nosotros, en nuestro orgullo de ser Maestros «doctos y técnicos», por haber ingresado por oposición, creímos un gran honor ingresar y pertenecer a la Asociación Nacional del Magisterio, sin darnos cuenta de que sobre nuestras cuotas y nuestros votos, se afianzaban los pedestales de dos docenas de compañeros, que obtenían honores, prestigio y provechosas comisiones, y nosotros seguíamos siendo los componentes rutinarios de un cuerpo deforme y monstruoso, del que sólo se ve, en todas las ocasiones, su hermosa cabeza, que sirve en todo momento para deslumbrar con su belleza a las esferas oficiales, cuidando de ocultar el drama íntimo y sarcástico que se desarrolla en el resto del organismo profesional.

Nuestra vanidad adulatora de ser Maestros del primer Escalafón, no nos ha permitido contemplar la sorprendente marcha de la Confederación Nacional de Maestros, formada, en un principio, por los injustamente llamados Maestros limitados, cuya limitación ha invadido descaradamente el primer Escalafón, conquistando, audaz, a la mayor parte de él, por afinidad de aspiraciones, por identidad en sus inquietudes y por la igualdad de sus derechos.

Ha sido y es hoy la Confederación la que

estiliza su programa, con las aspiraciones genuinas de las últimas categorías, y es la Confederación la que hoy se dirige al país, en brillante manifiesto, preconizando la política pedagógica que ha de elevar extraordinariamente el prestigio y autoridad moral del Maestro en España.

En las condiciones actuales es grave error de los estimados compañeros, al pretender constituir una nueva Asociación, que se había de colocar, necesariamente, entre las dos que hoy existen; además, que si meditamos muy atentamente el estado societario del Magisterio nacional, es indudable que todas las nuevas Asociaciones, que con carácter nacional pretendan surgir, llevan ya en sus fundamentos iniciales el doloroso fermento del fracaso. No basta el viril arranque de media docena de compañeros para encauzar debidamente la voluntad de una clase, que se caracteriza por un exaltado individualismo que dificulta extraordinariamente todo intento de regular su disciplina.

Creo más acertado que los compañeros de 3.000 y 3.500 ingresemos todos en la Confederación, que sin darnos cuenta ni parte, forma su programa de combate con nuestras aspiraciones, y, a pesar de que indignas maniobras pretenden desviar su camino, se mantiene vigorosa, arrostrando con ejemplar valor los embates elevados de quienes ven en la Confederación la legítima defensa del cuerpo deforme del Escalafón.

Somos ya muchos Maestros del primer Escalafón los que formamos en las filas de la Confederación, y os puedo asegurar solemnemente que ninguno hemos salido pensionado para el extranjero, ni hemos formado parte de Tribunales de oposición, ni hemos obtenido cargos, ni comisiones de ninguna clase, ni esperamos ascender en veinte años si continuamos en la situación actual, que es profundamente lamentable.

■ ■ ■ PONCIANO DEL AMO ■ ■ ■

SOBRE EL PROBLEMA VITAL DEL MAGISTERIO

■ Duro con ellos, don José Muñoz; duro con los que usted llama «tiranillos de segunda fila».

A juzgar por su valiente artículo publicado en el número 8.524, correspondiente al día 5 de marzo, es usted el paladín que va a tirar con el tinglado de nuestras actuales inservibles Asociaciones.

Quien haya seguido en este periódico la campaña sobre Asociaciones, habrá obser-

vado que en todos mis artículos (el último publicado en el número correspondiente al día 15 de enero) me he mostrado contrario a la formación de una Asociación más del Magisterio. No, y no; bastantes divididos estamos ya para desear más divisiones.

El camino a seguir es el de unirse para hacer que la Asociación Nacional se democratice y, en vez de representar a las categorías primeras, represente a todo el Magisterio.

En mi artículo del día 15 aconsejaba yo al Sr. Muñoz se uniese al Sr. Carmona, porque creí que éste quería actuar en el sentido indicado; pero, por lo visto, no es así, ya que en un posterior artículo suyo rechazaba «adhesiones condicionadas», entre las cuales considero sería una la del que suscribe, proclamada en mi artículo del día 15.

Allá cada cual con su parecer. El mío sigue siendo el que en todos mis artículos he defendido y el que tengo la inmodestia de creer comparten muchos Maestros.

Dentro de la Nacional podemos los Maestros de las últimas categorías imponer nuestra opinión y nuestros derechos. Con que en las Directivas de las Asociaciones provinciales y en la de la Nacional haya representación de todas las categorías, quedarían defendidos los intereses de todos.

Al leer el último artículo del Sr. Muñoz he creído entender que en ese sentido piensa actuar su agrupación «Liga de Maestros».

Allá va mi adhesión condicionada a actuar en el sentido que dejo indicado. ¿Pasará a esta adhesión lo que le pasó a la enviada al Sr. Carmona?

Yo ruego al Sr. Muñoz que sea comprensivo y vea el modo de unificar pareceres, por lo menos al principio, hasta que se logre la unión y empecemos a actuar; que luego ya se obrará como aconsejen las circunstancias.

Lo mejor de todo creo sería que los señores Muñoz y Carmona entrasen en inteligencia, si ya no lo están, y que unifiquen su acción erigiéndose en caudillos de este movimiento de la juventud del Magisterio.

La ocasión la pintan calva, como suele decirse, y no es cosa de que por algunos «tiquis miquis» no logremos lo principal, que es deshacer los feudos que hoy son nuestras Asociaciones.

Lo que debe buscarse por ahora, es la unión de todos los Maestros de las últimas categorías, sin que se les exija a los adheridos la separación previa de la Nacional.

Creemos que si las actuales Directivas de nuestras Asociaciones no han dado ya ejemplo de comprensión presentando la dimisión colectiva, es porque creen que el movimiento actual de las categorías inferiores es una cosa pasajera que desaparecerá con sólo no hacerle caso.

Cuando se convenzan de que nuestra actitud es consecuencia de la ley biológica que hace que la necesidad cree el órgano, cuando nos vean unidos y les pidamos la dimisión y la reforma del Reglamento de las Asociaciones, no van a ser tan suicidas que quieran permanecer en los cargos aun a costa de producir una nueva escisión importante en el Magisterio. Creemos que no darán lugar a esto; pero, si diesen lugar, el primero en pedir la baja en la Asociación Nacional sería el que suscribe.

Por consiguiente, señores Muñoz y Carmona, yo les ruego no rechacen mi adhesión condicionada. Esa condición que me alegraría fuese tenida en cuenta, desaparecería en caso de necesidad. De esa forma acudirían muchos más Maestros a su llamamiento.

Veamos cómo evitamos una nueva escisión en el Magisterio. Bastante sentimiento cuesta la escisión de los Maestros limitados; pero, a mi juicio, con esa tenemos que conformarnos, pese a los buenos deseos de muchos, según decía en mi artículo del día 15 de enero, debido a la diferencia de intereses de unos y otros Maestros, lo cual no debe impedir que haya uniones circunstanciales para procurar beneficios comunes. Mas los Maestros del primer Escalafón tenemos idénticos intereses que defender, y unidos los defenderemos mejor. Sólo una mala inteligencia egoísta o equivocada puede convertir un problema de todos en problema de unos cuantos.

Con que a trabajar unidos en ese sentido. A procurar la unión de los Maestros de las últimas categorías para conseguir imponer la cordura en nuestras Asociaciones y la variación de táctica al solicitar mejoras para la clase.

Venga un programa mínimo en el que todos coincidamos para conseguir la unión, que lo demás «se nos dará por añadidura».

Días pasados, un distinguido compañero, cuyo nombre no recuerdo, pedía un programa a propagar en la prensa provincial, con motivo de hacer un comentario a mi ya citado artículo del día 15 de enero.

Aunque yo no quiero ser más que soldado de fila en esta campaña, no quiero dejar de

consignar aquí un programa mínimo, que, a mi juicio, pudiera servir como banderín de enganche, el cual programa los señores Muñoz y Carmona pueden modificar si lo creen conveniente.

Ese programa pudiera estar formado por los siguientes extremos a conseguir:

1.º Dimisión de las Juntas directivas de todas las Asociaciones del Magisterio o, por lo menos, de las del primer Escalafón, siguiendo actuando interinamente hasta que sean nombradas nuevas Directivas.

2.º Nombramiento en cada provincia de una Comisión integrada por un representante de cada categoría del Magisterio, las cuales Comisiones deberían estudiar un proyecto de Reglamento que dé cabida a los deseos de todos. Cada Comisión provincial elegiría luego un representante para la for-

mación de una Comisión nacional que redacte el proyecto de Reglamento definitivo.

3.º Ese proyecto de Reglamento se sometería luego a plebiscito, y con arreglo a ese plebiscito se redactaría el Reglamento definitivo.

4.º Nombramiento de las nuevas Juntas directivas con arreglo al nuevo Reglamento y cese de las interinas.

Ese es el boceto de un programa mínimo que puede agrupar a todo el Magisterio, señores Muñoz y Carmona. Recojan el banderín de enganche. Yo, mientras tanto, seguiré en mi provincia cumpliendo mi deber societario de procurar conseguir lo que creo mejor para el Magisterio.

F. LUNA RANGEL

REMEDIOS URGENTES

Da pena leer en la Prensa profesional los dictérios que se dirigen, recíprocamente, los de la Confederación y los de la Nacional. Esta campaña desacredita al Magisterio ante la nación, y es la causa de retardar la consecución de las reformas necesarias en Primera enseñanza, para que se consiga, en plazo breve, satisfacer las reivindicaciones a que tiene derecho el Magisterio en los órdenes pedagógico, político y social. A deponer actitudes hostiles y a reconciliarse, para que cese el espectáculo tan poco edificante por los que debemos dar ejemplo de cordura y de civismo.

Por las noticias de la prensa, durante la Dictadura se han aumentado los gastos, de una forma alarmante, en otros departamentos ministeriales, llegando a calificarse los de Fomento de despilfarro; pero, sin embargo, en Instrucción no hemos conseguido las aspiraciones mínimas que se vienen pidiendo en las conclusiones elevadas después de la celebración de Asambleas en años anteriores.

Después de seis años largos que ha gobernado la Dictadura, y con las declaraciones famosas del Sr. Suárez Somonte, no se ha conseguido ver adaptadas en la realidad las promesas que se nos hacía, ya que deducimos que ha sido la oportunidad mejor para conseguir las justas aspiraciones de la clase.

Los Maestros del segundo Escalafón, con

oposiciones aprobadas, han debido pasar ya al primero, y si ahora logran los de las oposiciones libres últimas las plazas que quedan sin proveer por no haber obtenido la puntuación mínima en Madrid, no es menos justo acceder a la reiterada petición de los primeros, pues nos sería grato ver logrado todo.

Después de ver la nota publicada por el señor Ministro de Hacienda, de que el déficit asciende a cerca de tres mil millones, no se ha debido pretextar de que nuestro Erario no permitía soportar lo que importaban las peticiones de los Maestros, puesto que estos gastos para enseñanza debían ser preferentes a otros hechos y de poca cuantía.

Pudo el Sr. Callejo implantar una decorosa escala de sueldos, haciendo desaparecer los inferiores a 3.000 pesetas, y mejorar las categorías intermedias, y cuando se interesó que se crearan las plazas de nueva creación desde la categoría sexta, nos resultó con el «parto de los montes».

Hay que interesar del Ministro de la Gobernación que figuren los Maestros, como los párrocos, en las Comisiones para la evaluación de utilidades de la parte personal del repartimiento, para evitar los abusos que en algunos pueblos se cometen con las cuotas exageradas que les imponen a algunos compañeros.

En virtud de la reciente disposición sobre rectificación del Censo electoral, observamos que se elimina a los Maestros del cargo de secretarios de la Junta municipal del Censo, y entendemos que debió dejarse a los

que voluntariamente desearan continuar desempeñándolos, además de gratificar dicho servicio con una remuneración gradual, según el número de habitantes, pagada por los Ayuntamientos, pues además de conservar el prestigio que supone para el Magisterio la confianza depositada por los gobernantes al interesar su cooperación en las distintas Juntas creadas, que deben funcionar con la regularidad debida, se les recompensaba sus desvelos y trabajos, aliviando su situación económica y hasta social.

También se priva del derecho de sufragio a las mujeres para las elecciones de diputados a Cortes, y creemos que, por lo menos, a las intelectuales, mujeres con algún título profesional, ha debido respetarse ese derecho del voto, pues sería más lógico y meritorio que dejarlo a los analfabetos varones, así como también incluirlas en las listas formadas para las elecciones de compromisarios para la elección de senadores en aquellos pueblos donde les corresponda por la contribución directa que satisfagan.

Después de las razonadas réplicas que las mujeres de varios países han suscrito contra las apreciaciones que el «duce» italiano, que expresó conceptos en menosprecio de los derechos de la mujer, creemos oportuno recordar que en todos los derechos políticos concedidos por los países cultos, ya que tenemos probada la competencia para el buen uso de los deberes que se nos exigen en los destinos.

Otra cuestión que conviene abordar es que se amnistien a los Maestros o Maestras que fueron víctimas de expedientes incoados durante la Dictadura, y que fueron por pasiones políticas, por cuyos mezquinos manejos han sufrido alguna sanción gubernativa.

Ya es hora también de que se cumpla la arcaica ley de Moyano sobre el número de Escuelas que debe sostener cada pueblo, puesto que aún hay muchos con 2.000 habitantes o más, que sólo tienen un Maestro y una Maestra, mal remunerados, para dar la

enseñanza a censos escolares de 300 niños y niñas, con una asistencia de 100 o más niños, con lo cual tienen que realizar un trabajo ímprobo y abrumador los desdichados que las regentan, habiendo, sin embargo, en muchos de esos pueblos indicados, para otros servicios, dos médicos, dos veterinarios, tres sacerdotes, un secretario y dos o tres auxiliares, todos servicios mejor retribuidos y sin la importancia superior a las funciones que realizan los Maestros nacionales.

El Gobierno español debe prohibir que haya matriculas superiores a 50 alumnos, hacer que se establezcan las Escuelas necesarias adonde no las haya; allí, donde el censo escolar resulte en la proporción de 50 niños por cada Maestro que corresponda, para poder realizar una labor provechosa y mantener la disciplina, sin consentir la irregularidad en la asistencia y no admitiendo en trabajos ni en otros Centros de enseñanza a los niños que no presenten el certificado de cultura que deben expedir los Maestros o Maestras que lo hayan preparado hasta los catorce años.

Por hoy basta, y en otro número nos ocuparemos de otros asuntos de gran importancia para la clase, rogando a todos que procuremos limar asperezas y formar la Unión de todo el Magisterio primario con una potente Sección de Socorros mútuos y protección a los huérfanos.

Es un año de fijar actitudes y situarse bien para redimirnos de las pesadillas que nos embargan, y así desempeñar nuestro cometido con las dotaciones y asistencias que demandamos a la opinión pública, bonificando los haberes de los funcionarios, según el número de hijos, como hizo La Argentina, procurando elevar socialmente al Magisterio y ampararlo ante las demasías e intrigas de caciques y secuaces.

ESPERANZA REDONDO NEVOT

Alpedrete de la Sierra.

IMPORTANTE

Agradeceremos a cuantos compañeros hayan enviado alguna cantidad para suscripción o libros, por giro postal o telegráfico, y no tengan en su poder el recibo o encargo, se sirvan escribirnos para hacerlo. Son muchos los giros que tenemos pendientes y no sabemos a quien abonárselos, bien por falta de datos o por error en ellos.

PARA LECCIONES OCASIONALES

Las deudas del Estado español y cómo han crecido

Nos piden algunos lectores datos sobre las deudas del Estado, su origen, su cuantía, etcétera, etc. El tema es vastísimo. Sobre él se han escrito muchísimos volúmenes, y claro es que nosotros sólo podemos contestar en términos muy concisos y refiriéndonos a España. El espacio no nos permite otra cosa, y dentro de ese espacio, vamos a proporcionar a nuestros lectores algunos datos.

Ante todo hagamos constar que todos los Estados tienen deudas, y, proporcionalmente, España es de los países que no las tienen mayores, aunque dada nuestra riqueza, la situación del país, y otras circunstancias, nos parecen excesivas. Mucho más nos han de parecer si consideramos lo que se ha gastado en los últimos años y el estado de nuestras instituciones escolares.

El origen de casi todas las deudas del Estado está en las aventuras guerreras, y, algunas veces, en desorden financiero y en ciertos derroches cuantiosos. A principios del siglo pasado España contrajo deudas por virtud de reclamaciones de los Estados Unidos y de Inglaterra, a consecuencia de nuestras guerras coloniales, que acabaron con la separación de casi todas las naciones hispano-americanas. Tuvimos entonces, o tuvieron nuestros antepasados, que sufrir las contrariedades, gastos y horrores de las guerras y encima pagar a las naciones mencionadas.

Esa causa, las disensiones civiles, las inscripciones intransferibles a favor de corporaciones civiles y del Clero, hicieron subir la Deuda española, de manera que en 1882 se hizo una conversión y unificación a Deuda perpetua 4 por 100, y resultó la enorme suma de 4.329 millones de pesetas, y aún quedaron pendientes y sin acudir a la conversión más de 400 millones, la mayor parte de inscripciones del Clero.

En 1899 se hicieron varias emisiones de Deuda amortizable 5 por 100, y en 1917 se hizo otra emisión de 1.000 millones también amortizable y al mismo tipo.

Debemos advertir que en estas Deudas, para juzgar bien de su importe, de lo que obtuvo el Estado y del interés efectivo, hay que contar con el tipo de emisión. Así, por ejemplo, la Deuda perpetua 4 por 100 interior, emitida en 1882, se fijó en el 43,75 por 100, es decir, que se daba un título de 100

pesetas por 43,75 efectivas. Claro está que el dinero tenía entonces una renta o precio superior a la de los tiempos actuales. Ese 4 por 100 del tipo de emisión mencionado, producía más del 9 por 100 efectivo. El Estado español, en aquellos tiempos, no hallaba dinero a precio inferior. No es posible seguir todas las evoluciones y emisiones de de la Deuda española, y en ello no es nuestra Patria una excepción. En todas partes pasa o ha pasado algo semejante, y en algunas naciones, que tomaron parte en la guerra europea, las deudas han llegado a las cifras fantásticas e incomprensibles de los quinientos mil millones o cosas parecidas.

* * *

Volviendo a la Deuda de España, anotaremos estos datos: las cantidades para pago de intereses de las deudas en 1920-21 importaban 535.147.636,77 pesetas, lo cual supone una deuda de unos 12 000 millones.

Los intereses en 1930 llegan a pesetas 899.334.322,18; aumentó 364.186.685,41 pesetas, y solamente de intereses que representan una Deuda de unos 20 000 millones.

Para tener una idea de cómo se distribuyen esos intereses en las distintas Deudas, copiamos del Presupuesto actual los siguientes datos:

	P E S E T A S
Deuda perpetua interior 4 %...	36.436.212,00
Idem interior 4 % y exterior 3 %	209.327.650,04
Idem amortizable 5 %, 1900....	59.495.250,00
Para amortización de la misma..	34.640.000,00
Amortizable 4 %, 1908.....	5.018.825,00
Para amortización de ídem.....	2.400.000,00
Amortizable 5 %, 1917.....	47.243.750,00
Para amortización de ídem.....	8.875.000,00
Amortizable 5 %, 1926, sin imp.	11.250.000,00
Amortizable 5 %, 1927.....	102.392.968,75
Para amortizable de ídem.....	10.637.500,00
Amortizable 5 %, 1927, libre imp.	177.327.500,00
Amortizable 4,5 %, 1928.....	22.500.000,00
Amortizable 3 %, libre, 1928...	60.448.875,00
Para amortización de ídem.....	9.062.500,00
Amortizable 4 %, 1928, libre...	43.730.200,00
Para amortización ídem íd.....	2.680.000,00
Amortizable 5 %, 1929.....	25.000.000,00
Caja de amortización.....	5.000.000,00
Bonos oro, emisión 1 enero 1930.	21.000.000,00

Resumen

Deuda del Estado.....	875.688.168,10
Idem del Tesoro.....	23.646.154,08
TOTAL.....	899.334.322,18

Debe advertirse que en esas cantidades van incluidos los gastos de pago de cupones a cargo del Banco de España, que percibe el 0,25 por 100. Conviene añadir también que no son estas las únicas Deudas existentes, pues habrá que contar las emisiones hechas por la Comisión Superior Ferroviaria, etc.

Se observará que en algunas de estas Deudas amortizables se consignan anualidades para la amortización y en otras no, es que en éstas no ha comenzado todavía.

He aquí ahora las cantidades globales a que ascienden las distintas Deudas, advirtiéndose que aún quedan otras asignadas a Cajas o entidades autónomas:

	P E S E T A S
Interior 4 %.....	5.261.466.000
Exterior 4 %.....	910.675.300
Amortizable 4 %.....	130.274.500
Amortizable 5 %, 1900.....	1.266.992.500
Amortizable 5 %, 1917.....	964.530.000
Amortizable 5 %, 1926.....	225.000.000
Amortizable 4,50 %, 1928.....	500.000.000
Idem 5 %, 1927, libre impuestos.	3.546.550.000
Idem 5 %, 1927, con impuestos.	2.071.400.000
Amortizable 3 %.....	2.035.031.173
Amortizable 4 %.....	1.096.266.640
Deuda ferroviaria 5 %.....	500.000.000
Idem íd. 4,50 %.....	800.000.000
Deuda oro, 6 %, 350.000.000 de pesetas oro, a 35 pesetas la libra esterlina.....	472.000.000
Amortizable 5 %, 1929.....	500.000.000
TOTAL.....	20.280.186.113

Desde 1920 hemos pasado de unos 12.000 millones a más de 20.000. Verdad es que a ello contribuyeron poderosamente los acontecimientos del año 1921, con los sucesos de Marruecos, que obligaron a gastos militares enormes, los cuales luego ha sido preciso consolidar en algunas de las Deudas mencionadas. Si sumamos los títulos que aparecen emitidos después de 1923, hallamos millones 11.745. Pero sería injusto, por inexacto, contar toda esa cantidad como gastada por la Dictadura. Esa importante partida no hizo más que dar forma y estado a gastos ya hechos y a déficits presupuestarios que venían arrastrándose en forma de obligaciones del Tesoro a corto plazo, más onerosas en general que las Deudas consolidadas.

También hay que contar una importante

conversión de Deuda perpetua interior en otra amortizable al 3 y al 4 por 100.

De todos modos, esos datos se prestan a consideraciones lamentables y a lecciones interesantes. Es un hecho que los intereses de las Deudas y las Clases pasivas suponen un gasto de más de 1.000 millones anuales. Es un hecho también que, a la vez los funcionarios públicos en general, y más especialmente los Maestros, están mal dotados o indotados del todo, que las Escuelas están deplorablemente alojadas, que el material escolar es tan incompleto, tan insuficiente y tan malo, como todos lo sabemos, sin excluir las autoridades. De algunos datos sobre las últimas emisiones, amortización, intereses efectivos, etc., etc., daremos informe otro día con más espacio, porque este artículo resulta ya excesivamente largo y pesado.

PÁGINAS ESTIMULANTES

SIEMBRA DE IDEALES

Sembrar, arrojar semillas al surco, esparcirlas un día y otro, durante meses y años, siempre con el mismo tesón e idéntico alborozo.

Llenar la tierra, árida y seca, de flores y frutos. Fecundarla con alientos optimistas; regarla con lágrimas de ternura; darle abrigo y calor con extremada bondad.

El alma es como un campo. Hay que vigilarla, cuidarla, mimarla; celo nunca exagerado, aunque creamos extremar su vigilancia.

Sembrar y sembrar. Nutrir de savia vivificadora el torrente circulatorio; inyectar en el ser humano realidades y esperanzas con deliciosa suavidad, para que el duro peregrinaje por este valle de lágrimas deje de parecer tan amargo.

Es dura, amarga y triste la vida. Pero no tanto que impida realizar alguna vez pequeñas y aun grandes satisfacciones. Busquemos, pues, el medio de contrarrestar los rigores de la primera y acrecentar prodigiosamente las últimas.

Sembrar y sembrar. Sembrar sin descanso hasta conseguir el triunfo definitivo.

Hay que pedir pan. Y mantener el fuego sagrado de una misión incomparable. Apresémonos a defender nuestros grandes problemas e intereses.

La lucha habrá de ser cada vez más cruel y desesperada. Y de una duración sin precedentes. Pero nuestra misión es sembrar.

¡Sembremos con entusiasmo!

BRUNO G. SIESO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. *Peritos agrícolas.*—Desearía saber los requisitos necesarios para el ingreso en la carrera de peritos agrícolas, cursos que comprende, etc., etc.—*M. C.*

R. Las condiciones para el ingreso en la Escuela profesional de peritos agrícolas como alumnos oficiales son:

1.^a Ser español y haber cumplido diez y seis años al solicitar matrícula en el primer curso de las enseñanzas que en ellas se cursan.

2.^a No padecer enfermedad o defecto que dificulte o impida el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado expedido por el médico; para cada convocatoria, designará la Junta de Profesores.

3.^a Aprobar, ante Tribunales constituidos por Profesores de la Escuela, los tres grupos siguientes, distribuidos en cinco ejercicios:

Grupo A: Examen de conjunto de Gramática castellana y Geografía general y de España.

Grupo B: Elementos de Aritmética y Geometría plana. Dibujo lineal.

Grupo C: Elementos de Historia Natural. Elementos de Física y Química.

Estos grupos serán independientes e indiferente su orden de aprobación, existiendo una calificación única por cada grupo y no admitiéndose, por lo tanto, matrículas por materias, sino por un grupo, por dos o por los tres a la vez, siendo válida definitivamente la aprobación de un grupo cualquiera.

Una vez aprobados éstos podrán matricularse en el primer curso de los tres que constituyen las enseñanzas de la Escuela profesional de peritos agrícolas.

Los exámenes se verificarán en las formas que en las convocatorias se señalen y los cuestionarios de las materias que constituyen el ingreso están publicados en la *Gaceta* de 17 de noviembre de 1926. Esos programas son extensos, completos y difíciles, especialmente el de Geografía.

Los cursos son de febrero a febrero de cada año, y en los meses de verano se suspenden las clases.

Los exámenes son en febrero y en noviembre. Por la carrera del Magisterio puede conmutarse el ingreso, siempre que los estudios se hagan por libre.

Una vez hechos todos los estudios y aprobados y tener el título de perito agrícola, se consideran pertenecientes a Cuerpo del Estado y pueden hacer oposiciones al Cuerpo de Ayudantes.

R. El que suscribe, «pedagogo en ciernes», tiene el gusto de contestar a la pregunta sobre «medida de la imaginación de los niños.»

Gil y Pertusa, en su preciosa obra, nos dicen los procedimientos empleados por el Dr. Toulouse. Para medir la imaginación visual, presenta al sujeto imágenes en un orden dado, que aquél ha de invertir; o sea, que debe repetir las en el orden inverso a su colocación. Aconseja el empleo de tres series de palabras (de cinco palabras cada serie), que el sujeto ha de repetir invertidas escribiéndolas. La primera serie debe ser de palabras monosílabas; la segunda, de bisílabas, y, por último, la tercera de palabras de cuatro sílabas. El tiempo de presentación será unos veinte segundos. Si el sujeto invierte todas las palabras con exactitud, obtendrá el máximo de medida.

Para la imaginación auditiva pueden emplearse las mismas series de palabras, pero habladas, que el sujeto ha de repetir oralmente.

Para medir la imaginación creadora aconseja se presente al sujeto un dibujo que represente una escena sencilla. El sujeto debe referir oralmente, durante un tiempo dado (un minuto), una historia a propósito del dibujo. Se cuentan las ideas e imágenes contenidas en la narración, y el total dado y la relación de las ideas con las imágenes proporcionan la medida de su imaginación e indican, de algún modo, su naturaleza.

Otras formas por las que se puede medir la imaginación creadora e ideadas por el que suscribe, son las siguientes: Se le presenta al sujeto un mapa cualquiera, por ejemplo, el de la región de León; se le hace observar su figura, su río principal y los afluentes que desaguan en él. Después de presentado el mapa al sujeto durante un minuto, se retira, y a la media hora, próximamente, se le exhorta a que diga la posición del río principal en el mapa; la posición de los afluentes con relación a aquel, la figura del mapa, etcétera.

Otro procedimiento más importante, por ser más atractivo para el niño, es el de presentar a éste una pelota de cinco colores, en cada uno de los cuales debe haber un número distinto; los tiempos de presentación de la pelota y de la instigación del niño para que nos diga qué número corresponde a cada color, han de ser los mismos que en el procedimiento anterior. Según acierte el niño así será la medida de su imaginación.—*Ignacio Villar.*

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

MARZO 18.—Real orden concediendo la excedencia a doña Virginia Garau Riu, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

—Otra elevando a definitivo el nombramiento de D. Simón Argente Buj para la Escuela de Meano (Navarra).

—Otra ídem id. id. de doña María del Amparo de Sancho Martínez, para la Escuela de Trapiche, Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas-Canarias).

—Otra nombrando a D. Jesús Pabón y Suárez de Urbina Catedrático numerario de Historia Universal, moderna y contemporánea, de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a doña María del Carmen Asenjo García, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Enrique Esperabé y Arteaga, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo que los señores que se mencionan cesen como Vocales de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, y admitiendo la dimisión que de referido cargo presentaron, tiempo ha, los señores que se indican.

—Otra ídem que cada una de las Universidades del Reino perciba el importe de las matrículas, así como el de los llamados derechos de examen, de los alumnos libres y oficiales que en ella se matricularon acogidos al Real decreto-ley de 16 de marzo de 1929, aun cuando luego estos alumnos se hayan examinado en las Universidades de origen, en virtud de las autorizaciones después concedidas.

—Otra relativa a ascensos de escala reglamentarios de los Catedráticos de Universidades que se mencionan.

—Otra disponiendo se libren a nombre de D. Luis Huidobro 14 500 pesetas para pago de atenciones de moblaje de la Biblioteca popular «José de Acuña», de esta Corte.

—Otra nombrando Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Baleares a doña Purificación Merino Villegas.

MARZO 19.—Real orden disponiendo no ha lugar a admitir la dimisión presentada por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.

—Otra ídem que D. Rogerio Sánchez García, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta Corte, quede excedente en cuanto a las funciones activas de la enseñanza.

—Otra ídem se reparta en la forma que se indica el crédito de 25.000 pesetas consignado en presupuesto «Para suscripciones y adquisición de material científico y demás gastos de los Archivos, Bibliotecas y Museos.»

—Otra aclarando en el sentido que se indica la Real orden de 13 de los corrientes, publicada en la *Gaceta* del día de ayer relativa a matrículas y derechos de examen de alumnos de Universidades acogidos al Real decreto-ley de 16 de marzo de 1929.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Lora del Río (Sevilla) por doña Higinia Fernández Naranjo, denominada «Escuelas del Ave María».

MARZO 20.—Real orden disponiendo se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que los Profesores que se mencionan pasen a ocupar los números y sueldos que se indican.

—Otra ídem se acrediten a D. Angel Vegue y Galdoni la cantidad de 1.000 pesetas por acumulación de la Cátedra que desempeña.

—Otra ratificando en el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Albacete a D. José María Lozano y López.

—Otra resolviendo expediente de D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, solicitando sea declarada de utilidad y mérito en su carrera la obra «Enseñanza simultánea de la lectura y de la escritura», de la que es autor.

—Otra concediendo un mes de licencia por enferma a doña Purificación Delgado Solís, Profesora especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Alicante.

—Otra ídem id. id. a D. Augusto Díaz

Carbonell, Catedrático de Literatura española del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Oviedo.

—Otra ídem un mes de permiso para ausentarse de su residencia oficial a D. Wenceslao Rocas y Suárez, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.



4 FEBRERO.—O.—MAESTROS DE PATRONATO. De acuerdo con lo informado por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Valencia y Cuenca,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar los citados nombramientos: de doña Asunción Lahiguera Cuenca, para la Escuela de niñas de Camporrobles (Valencia); doña Luciana S. Escribano García, para la de párvulos de Caudete de las Fuentes, de la misma provincia, y el de doña Justa Beltrán de Marco, para la de niñas de Mira (Cuenca), pero sin que ello les otorgue derecho alguno para desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón.—(B. O. 11 marzo.)

14, 18 y 24 FEBRERO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados doña Dionisia Muñoz, Maestra de Humanes (Guadalajara); D. Teodoro Rubio, de Alcañiz (Teruel); D. Jesús Gutiérrez, de Morón (Sevilla), y don Escolástico Escobet, de Navalperal de Tormes (Ávila).—(B. O. 11 marzo.)

17 FEBRERO.—OO.—PROPUESTAS.—Se adjudican provisionalmente, por el sexto turno, las Escuelas que a continuación se expresan; Teroleja-Terraza (Guadalajara), a D. Felipe Pabón; Chaorna (Soria), a don Emilio Rubio, y a la de Prados de Armijo (Jaén), a D. José María Gómez.—(B. O. de 11 de marzo.)

18 y 26 FEBRERO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Juliana Crespo, Maestra de la Escuela nacional de Villahermosa (Ciudad Real), y doña María P. Ruiz, de la de Santa Marta (Badajoz).

—Pasan a situación de excedencia ilimitada doña Amalia Faginas, D. Higinio Muñoz, doña Dolores Pastor y D. José Pena y Pena.—(B. O. 11 marzo.)

20 FEBRERO.—RR. OO.—PREMIOS.—Se conceden las gracias de Real orden a los Maestros de las Escuelas nacionales de Ja-

draque, doña Lorenza Estramiana, doña Ana Ruiz, D. José La Parra y D. Alejandro García, y a los de El Redal (Logroño), doña Ascensión Delgado y D. Marcelino Bermejo.—(B. O. 11 marzo.)

20 FEBRERO.—O.—RENUNCIAS.—Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Francisca Herrero Sancho, Maestra de Senant (Tarragona), solicitando que se le admita la renuncia de su Escuela:

Teniendo en cuenta las razones alegadas, Esta Dirección general ha acordado admitirle dicha renuncia, con pérdida de todos los derechos adquiridos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 139 del Estatuto general del Magisterio.—(B. O. de 11 de marzo.)

27 FEBRERO.—O.—PERMUTA.—Visto el expediente de permuta incoado a instancia de D. Luis Pérez Rueda y D. Juan Pérez-Muelas y Pérez, Maestros de Lorca y Totana (Murcia), respectivamente:

Teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el capítulo VIII del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la permuta solicitada.—(B. O. de 11 de marzo.)

28 FEBRERO.—R. O.—INDULTOS.—En virtud de expediente gubernativo, el Maestro nacional de Y. D. A. A. C., fué castigado por Real orden de 23 de julio del año actual, imponiéndole la corrección de separación de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela.

Y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en este caso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido indultar a dicho Maestro del resto de la pena que le falta cumplir, con la expresa condición de no poder solicitar su reingreso en la Escuela que útimamente sirvió.—(B. O. de 11 de marzo.)

3 MARZO.—R. O.—OBRA DE MÉRITO.—La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, informando a la obra de que es autor el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria, D. Gervasio Manrique Gil, titulada *Soria, la ciudad del Alto Duero*, ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Gervasio Manrique Gil es autor de una obra que titula *Soria, la ciudad del Alto Duero* y solicita que se declare de utilidad y mérito en la carrera.

Comprende la obra datos históricos, rutas artísticas, costumbres, tradiciones y un gráfico de la provincia de Soria, con cuyas noticias se propone el autor vulgarizar el conocimiento de las bellezas naturales de la región, su arte, las transformaciones de su vida, ideas y sentimientos, satisfacer anhelos legítimos de los amantes de las glorias de la «Patria chica», y contribuir a que sea conocido cuanto avalora su historia para estímulos de perfección y de un porvenir venturoso.

Siendo el libro resultado de tales propósitos y de la selección de varios y numerosos datos por el autor en sus viajes a los pueblos y en sus investigaciones a los Archivos de la provincia, expuesto el contenido ordenadamente en prosa correcta y amena y presentada la obra en forma sencilla, pero agradable, fácilmente se deduce que se trata de un trabajo documentado, de interés y provecho no sólo para el conocimiento de la provincia de Soria sino de la patria en general y, en consecuencia,

Esta Comisión opina que procede sea declarada de mérito en la carrera del autor la referida obra y de utilidad pública.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Boletín Oficial* 14 marzo.)

10 MARZO.—R. O. 524.—ENSEÑANZA ESPECIAL DE SORDOMUDOS Y CIEGOS.—Vista la moción elevada a este Ministerio por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en el sentido de que formen parte de la Comisión mixta de Profesores de este Centro y de los Colegios de Sordomudos y de Ciegos los Delegados Regios de uno y de otro Establecimiento, con motivo de las convocatorias para Maestros y Maestras nacionales, que deseen adquirir aptitud pedagógica para la educación de sordomudos y de ciegos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver de acuerdo con lo expuesto, disponiendo al propio tiempo que la Presidencia de dicha Comisión recaiga en el Delegado Regio más antiguo.—(*Gaceta* 22 marzo.)

12 MARZO.—R. O. 538.—PROFESORA DE NORMAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, de la Escuela Normal de Maestras de Lugo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña María del Carmen Carpintero y Moreno, propuesta

por el Claustro de dicha Escuela de Estudios Superiores, con el número 4 de la Sección de Labores en la oportuna lista de prelación formada al terminar el curso académico de 1922-23.—(*Caceta* 24 marzo.)

14 MARZO.—R. O. 532.—GRADUACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas nacionales graduadas que les fueron concedidas a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación, y de conformidad con lo dispuesto en las respectivas Reales órdenes de creación provisional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se eleve a definitivo el carácter provisional de la creación y ampliación de Secciones en las Escuelas nacionales graduadas que figuren en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, y que por quienes corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros de Sección con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de la presente.—(*Gaceta* 22 marzo.)

Relación de las Escuelas nacionales graduadas definitivamente a que se refiere la Real orden de 14 de marzo de 1930.

Número 1, Badalona (Barcelona); graduada de niños «Martínez Anido»; secciones: las que ha de constar la graduada, 3; las que se crean, 3; remuneraciones a los Directores, 250 pesetas.

2, Badalona (Barcelona); niñas «Martínez Anido»; 3; 3; 250.

3, Calahorra (Logroño); niños; 4; 1; 150.

4, Calahorra (Logroño); niñas; 4; 1; 150.

5, Comillas (Santander); niños; 3; 2; 100.

6, Chiva (Valencia); niños; 3; 0; 100.

7, Getafe (Madrid); niños «Infanta Isabel»; 3; 2; 125.

8, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza); niños, 4; 2.

9, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza); niñas; 4; 3; 100.

10, Madrid; niñas «Carmen Rojo»; 8; 2.

11, Madrid; niños «Carmen Rojo»; 8; 2.

12, Madrid; niñas «Legado Crespo»; 8; 2.

13, Nava del Rey (Valladolid); niños; 4; 0; 125.

14, Nava del Rey (Valladolid); niñas; 4; 0; 125.

15, Paterna (Valencia); niñas; 6; 4.

16, Santander; niños de Peñacastillo; 6; 4.

17, Torrelavega (Santander); niños número 1; 4; 1.

18, Torrelavega (Santander); niñas número 1; 4; 1.

19, Valladolid; niños «Infante D. Jaime»; 4; 4; 350.

22 MARZO.—RR. DD.—NOMBRAMIENTOS DE RECTORIS.—Se nombra Rector de la Universidad de Salamanca a D. José María Ramos Loscertales; Rector de la Universidad de Oviedo a D. Isaac Galcerán Cifuentes; Rector de la Universidad de Santiago a D. Alejandro Rodríguez Cadarso, y Vicerrector de la Universidad de Oviedo a D. Enrique de Euguren y Bengoa.—(*Gaceta* 23 marzo.)

20 MARZO.—R. O. 575.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 23 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

1-1-930. Vacante del Sr. Traga, número 6.097: a 3.500 pesetas, Sr. Cruzado, 4.364.

3 1-930. Vacante del Sr. Lledó, 1.242: a 5.000, Sr. Jiménez Carrillo, 1.379; resultas: a 4.000, Sr. Riquelme, 2.751; a 3.500, señor Domingo Castells, 4.365.

10-1-930. Vacante del Sr. Fernández, 1.528: a 5.000, Sr. Flores, 1.882; resultas: a 4.000, Sr. González, 2.752; a 3.500, Sr. Canos, 4.366.

13-1-930. Vacante del Sr. López León, 3.620: a 3.500, Sr. García Ruiz, 4.367.

22-1-930 Vacante del Sr. Medina, 914: a 6.000, Sr. Garzarán, 997; resultas: a 5.000, Sr. Salazar, 1.885; a 4.000, Sr. Pérez García, 2.753; a 3.500, Sr. Llovera, 4.369.

26-1-930. Vacante del Sr. Sánchez, 1.206: a 5.000, Sr. Guzmán, 1.884; resultas: a 4.000, Sr. Conesa, 2.754; a 3.500, Sr. Blanco Martín, 4.372.

1-2-930. Vacante del Sr. Chozas, 615 14: a 6.000, Sr. Pueyo, 1.000; resultas: a 5.000, Sr. Lara, 1.885; a 4.000, Sr. Vara, 2.758; a 3.500, Sr. Melis, 4.373.

Vacante del Sr. García Marín, 3.046: a 3.500, Sr. González Palacios, 4.374.

Maestras

1 1-930. Vacante por anulación del ascenso de la señora García Bustamante, número 4.146 bis: a 3.500 pesetas, señora Blanco, 4.155.

26-1-930. Vacante de la señora Juste, 3.243: a 3.500, señora Cedeira, 4.156.

29-1-930. Vacante de la señora Vázquez, 1.626: a 5.000, señora Bosque, 1.776; resultas: a 4.000, señora Rullán, 2.639; a 3.500, señora Carballo, 4.159.

2.º Que asciendan a los sueldos que se indican y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

Maestros

18-12-929. Vacante del Sr. De Ramón, número 1.307: a 3.000 pesetas, Sr. Zubia, 1.985; resultas: a 2.500, Sr. Villumbrals, número 2.936.

7 1-930. Vacante del Sr. Sedano, 1.220: a 3.000, Sr. Domínguez, 1.986; resultas: a 2.500, Sr. Fonfría, 2.937.

8-1-930. Vacante del Sr. González, 1.952: a 3.000, Sr. Sánchez, 1.987; resultas: a 2.500, Sr. Mir, 2.938.

9 1-230. Vacante del Sr. Pedraz, 308: a 3.000, Sr. Lazo, 1.989; resultas: a 2.500, señor Bergua, 2.939.

10-1-930. Vacante del Sr. Reyes, 1.115: a 3.000, Sr. Díaz, 1.990; resultas: a 2.500, señor Sancibrián, 2.944.

Vacante del Sr. Carrillo, 2.293: a 2.500, Sr. García Hernández, 2.945.

19-1-930. Vacante del Sr. Sucunat, 410: a 3.000, Sr. García Parada, 1.992; resultas: a 2.500, Sr. Pérez González, 2.947.

25-1-930. Vacante del Sr. Moya, 288: a 3.000, Sr. Alvarez, 1.993; resultas: a 2.500, Sr. Ballesteros, 2.950.

26-1-930. Vacante del Sr. Zalbe, 1.022: a 3.000, Sr. Jordán, 1.907; resultas: a 2.500, Sr. Macarrón, 2.951.

27 1-930. Vacante del Sr. Ezquerdo, 398: a 3.000, Sr. Palomera, 1.998; resultas: a 2.500, Sr. Calvo, 2.952.

29 1-930. Vacante del Sr. Argote, 434: a 3.000, Sr. Alonso, 1.999; resultas: a 2.500, Sr. Fumanal, 2.953.

1-2-930. Vacante del Sánchez Ballalla, 237: a 3.000, Sr. Merino, 2.001; resultas: a 2.500, Sr. Rodríguez, 2.954.

Vacante del Sr. Sancho, 2.153: a 2.500, Sr. González, 2.955.

Maestras

1-1-930. Vacante de la señora Sánchez García, núm. 33: a 2.500 pesetas, señora González, 2.719.

Vacante de la señora Borrajo, 829: a 3.000, señora Guerra, 1.718; resultas: a 2.500, señora Gómez, 2.720.

17-1-930. Vacante de la señora Sánchez Robles, 1.851: a 2.500, señora Gutiérrez, 2.721.

18-1-930. Vacante de la señora Gómez Rodríguez, 1.131: a 3.000, señora Fernández, 1.719; resultas: a 2.500, señora Cerdá, 2.722.

24-1-930. Vacante de la señora Murciano, 49: a 2.500, señora Orcazberro, 2.723.

26-1-930. Vacante de la señora Valero, 2.599; a 2.500, señora Sebastián, 2.724.

2-2-930. Vacante de la señora Hernández, 930; a 5.000, señora Martínez, 1.721; resultas: a 2.500, señora Conde, 2.725.

3.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos, desde el día de su posesión, en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del primer Escalafón:

Maestros

D. Feliciano Moliner Villagrasa, número 4.398, de Pont, Iaca (Baleares); D. Carlos Quevedo y Vázquez; de Baidés (Guadalajara), que figuraba con el núm. 7.487; don Hipólito Cuéllar Montano, alta, de Mandia (Coruña); D. José Boncompte Escola, alta, de Cervera (Lérida); D. Arsenio Argüelles Cortina, alta, de Pumarín (Oviedo), y don Eduardo Rodríguez García, alta, de Orria (Oviedo).

Maestras

Doña Luisa Martínez Bres, número 5.392 bis, de Tardienta (Huesca); doña Eusebia Pomar Guillén, de Biescas (Huesca), que figuraba con el número 6.094; doña Pilar Alamañac Fatrás, de Sorzano (Logroño), que figuraba con el núm. 6.677; doña Presentación Corca Sáez, alta, de Serantes de Abajo (Oviedo); doña Beatriz Montero Gutiérrez, alta, de Itero de la Vega (Palencia); doña Juana Mestres Fernández, alta, de San Ginés de Villalasar (Barcelona); doña María del Carmen Malé, alta, de Llansa (Gerona); doña Concepción Capdevila Gual, alta, de

Torrelles de Llobregat (Barcelona); doña Amada Royo Casasús, alta, de Rifarada (Navarra), y doña Ana María de Miguel, alta, de Lanjarón (Granada).

4.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas con efectos económicos desde el día de su posesión, en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del segundo Escalafón:

Maestros

D. Juan Calleja López, núm. 3.545, de Almendrales (Granada); D. José Pinto Bellido, 5.072, de San Morales (Salamanca); D. Trinitario de la Calle Albarrán, alta, de Tormeza (Cáceres), y D. Máximo Sanz y Díaz, alta, de Mariana (Cuenca).

Maestras

Doña María Catalú Rufa, de Valluera (Gerona), que figuraba con el número 3.059; doña Manuela Limones Ibáñez, num. 3.263, de Valdepiélagos (León); doña Modesta Prieto Camino, 3.917 del Escalafón de 1920, de Rabanedo (León); doña María del Pilar Bertrán García, 4.567, de Mascavell (Castellón); doña María de la Natividad Camporro Prado, alta, de Santa María de Piedramuela (Oviedo), y doña Concepción Muñoz Azpineta, alta, de Chubluco (Huesca).

5.º Que en cumplimiento de lo prevenido en la primera parte del apartado segundo de la Real orden número 1.763, de fecha 21 de noviembre último (*Gaceta* del 29), se reserve a doña Cándida Martínez Sáez el sueldo de 3.000 pesetas que, como Maestra nacional del primer Escalafón, la pertenece, y a D. Guillermo Bello Herrero, alta, del segundo Escalafón, el sueldo de 2.000 pesetas teniendo ambos derechos a los ascensos que reglamentariamente les correspondan. (*Gaceta* 26 Marzo.)

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

León: Ignorándose el paradero de doña Julia Lorenzana Redondo, nombrada Maestra propietaria de Sahelices del Río, en esta provincia, se pone en conocimiento de la interesada, por medio de este periódico oficial, que puede recoger en esta Sección el correspondiente título administrativo.—(*Gaceta* 23 marzo).

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.



DEL LIBRO **Geografía e Historia Hispanoamericana**, QUE SERÁ PUESTO A LA VENTA TAN PRONTO SE TERMINE SU PUBLICACIÓN EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL

EJEMPLAR 1,50 PESETAS